

RESOLUCIÓN No. 2828 (14 de junio de 2022)

Por la cual se Declara Electa a la Representante de Todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, 035 de 2020, y Resolución No. 4615 de 2015, modificada por la Resolución No. 5112 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2104 del 27 de abril de 2022, modificada por la Resolución No. 2512 de 2022, convocó y reglamentó la elección del representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la Sede Central y Facultad Sedes Seccionales de Duitama, y Granja Tungüavita de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005, y Resolución No. 4615 de 2015, y su modificatoria.

Que a través de Resolución No. 2622 del 24 de mayo de 2022, se aceptó una inscripción como candidata aspirante a la representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día jueves 09 de junio de 2022, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, junto a los Representantes; Estudiantil y de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Directora de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico del día 09 de junio de 2022, dentro del Procesos de Elección del Representante de los todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

FUNCIÓNARIAS	CUERPO COLEGIADO	VOTOS	EN BLANCO	TOTAL
NUBIA ESPERANZA DIAZ PEÑA	COPASST Sede Central	126	32	158

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electa a la Representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 09 de junio de 2022.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa como Representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, de los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la siguiente funcionaria junto a su suplente:

PRINCIPAL	CEDULAS	SUPLENTE	CÉDULAS	CUERPO COLEGIADO "COPASST"
NUBIA ESPERANZA DIAZ PEÑA	40.043.204	YURY YOLANDA ROJAS BOHORQUEZ	1.051.211.787	"COPASST" SEDE CENTRAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de la Representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 14 días del mes de junio de 2022.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
Revisó: Ana Cecilia Torres Calero -. COMITÉ ELECTORAL.

